

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 01 de Julio de 2019.  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 7287 VISTOS:**

- 1) D.A. N° 4033 de 04 de Julio de 2016 que promulgó el Acuerdo N° 214/16, Acta N° 21/2016, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 04/07/2016 que "Por unanimidad se aprueba autorizar la contratación bajo Modalidad de Trato Directo del proyecto denominado "SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MONITOREO SISTEMAS DE ALARMAS DE SEGURIDAD DEPENDENCIAS DEL DAEM, JARDINES INFANTILES Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIDAD RED-Q COMUNA DE QUILLOTA" con la Empresa CPS & FIRST SECURITY S.A. RUT 99.528.470-7, por un monto total de \$37.584.640.- mas impuesto, con un período de 36 meses, a contar del Primero de Julio de 2016.";
- 2) Oficio Ord. N° 572/2019 de 20 de Junio de 2019 del Director del Departamento de Educación Municipal a Sr. Alcalde, solicitando la prórroga de Trato directo, por un periodo de tres meses, a contar de 01 de Julio de 2019 hasta el 30 de Septiembre de 2019";
- 3) El Acuerdo N° 250/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 01/07/2019, Acta N° 24/2019 que dice: "Por unanimidad se aprueba aumento de plazo de la contratación por Trato Directo del proyecto "SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MONITOREO SISTEMAS DE ALARMAS DE SEGURIDAD DEPENDENCIAS DEL DAEM, JARDINES INFANTILES Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIDAD RED-Q COMUNA DE QUILLOTA" por un periodo de tres meses, a contar del 01 de Julio de 2019 hasta el 30 de Septiembre de 2019";
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal para tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** AMPLÍASE el plazo de la contratación por Trato Directo del proyecto "SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MONITOREO SISTEMAS DE ALARMAS DE SEGURIDAD DEPENDENCIAS DEL DAEM, JARDINES INFANTILES Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIDAD RED-Q COMUNA DE QUILLOTA", a la Empresa CPS & FIRST SECURITY S.A. RUT 99.528.470-7, por un monto total de \$4.241.160.- por un periodo de tres meses, a contar del 01 de Julio de 2019 hasta el 30 de Septiembre de 2019.

**SEGUNDO** REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

**TERCERO** ADOpte el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**DISTRIBUCION:**

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Delegación San Pedro – RED-Q – Finanzas RED-Q - Administración Municipal – Finanzas – Secretaría Municipal - Acuerdo N°250/19 - Acta N°24/2019.

OCS/HCM/DMB/lcv.-